



ACTA DE MESA DE CONTRATACION, PARA RECEPCIONAR INFORME TECNICO Y FORMULAR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN RELACION CON EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL Y DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS (LOTE 1) Y DAÑOS (LOTE 2) DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS.

Canals, a 26 de enero de 2015.

En el despacho de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Mesa de contratación designada para la contratación de Pólizas de Seguro del Ayuntamiento de Canals (Lotes 1 y 2) convocada por el Presidente de la misma a efectos de formular propuesta de resolución al órgano de contratación.

La Mesa queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

-D. Ricardo Cardona Mollá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals

Vocales:

1º. - D. Antonio Pérez García, Concejal del Servicio tramitador.

2º.- D. Manuel Bleda Megías, TAG de Intervención, sustituyendo al Interventor Municipal,

3º.- D. José Mª Trull Ahuir, Secretario del Ayuntamiento de Canals.

4º.- D. Jordi Cussó Muntané, TAG responsable del Servicio tramitador.

Secretario de la Mesa:

- D. Jordi Cussó Muntané, TAG responsable del Servicio tramitador.

Por el Secretario de la Mesa, de orden de la Presidencia de la misma, se da lectura a los **ANTECEDENTES** del citado órgano respecto del procedimiento licitatorio:

I.- El pasado 12 de enero de 2015 se constituyo la Mesa de Contratación para la apertura del sobre <<A>>, habiéndose presentado propuestas únicamente para el Lote 1 del expediente de contratación destinado a la adjudicación de Pólizas de R. Civil y Patrimonial General y de Autoridades y Funcionarios.

II.- Se presentó una única propuesta para el Lote 1, acordando la Mesa:

<<< **Primero.-** Dar por correcta la documentación obrante en el Sobre <<A>> y por tanto declarar admitida la proposición presentada por Zurich Insurance PLC, Sucursal en España.

Segundo.- Convocar a la Mesa, así como al Licitador presentado, el próximo día 20 de enero de 2015 a las 11:00 horas, al objeto de asistir, si lo estiman, al acto público de apertura del Sobre <>. >>>

III.- El pasado 20 de enero se reunió la Mesa para la apertura del sobre <> de la única oferta presentada de Zurich Insurance, PLC, cuya proposición económica era la siguiente:

a).- Póliza de R. Civil y Patrimonial:

Prima neta anual:	15.679,10
Impuestos:	965,37
Consortio de Compensación Seguros:	0,00
Prima total anual:	16.662,47

Así mismo, la Póliza se oferta con:

Franquicias ofertadas (Ver Cláusula Séptima PPT - Punto 6)	
Franquicia general:	1.500,00
Franquicia daños personales:	0,00
Límites y sublímites ofertados (Ver Cláusula Séptima PPT - Punto 6)	
1.-Responsabilidad Civil y Patrimonial	1.200.000,00
1.1.- Por víctima	300.000,00
2.- Responsabilidad Patronal y cruzada	1.200.000,00
2.1.- Por víctima	300.000,00
3.- Responsabilidad profesional	1.200.000,00
4.- Responsabilidad Perjuicios Patrimoniales Primarios	300.000,00
5.- Fianzas y Defensa (General)	1.200.000,00
6.-Defensa asegurado/siniestro (Designación tercero)	14.000,00
7.- Límites siniestro y año	1.200.000,00

b).- Póliza de Autoridades y empleados públicos.

Prima neta anual:	3.040,00
Impuestos:	186,96
Consortio de Compensación Seguros:	0,00
Prima total anual:	3.226,96

Así mismo, la póliza se oferta con:

Sublímite Libre elección Abogado (Cláusula Octava PPT –Punto 3.8) (siniestro y asegurado)	20.002,00
---	-----------

El importe anual licitado para este Lote 1 asciende a (en letra):

19.889,43 € (Diecinueve mil, ochocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos.)

IV.- Se incorpora informe de Técnico del Servicio tramitador de fecha 22 de enero de 2015 que termina concluyendo lo siguiente:

*<<PRIMERO.- Informar favorablemente la adjudicación de las dos pólizas del Lote 1 a la Compañía Zurich Insurance PLC, previo requerimiento de la documentación establecida en la Cláusula XVIII del PCAP, la constitución de la Fianza (Cláusula XX del PCAP) y el ingreso del importe de los gastos (Cláusula XXI del PCAP).
Con carácter previo a la adjudicación deberá remitirse el expediente a la Intervención Local a efectos de su fiscalización.*

SEGUNDO.- Respecto del Lote 2 (Póliza de Daños) entiendo procede elevar propuesta para que por el Órgano de Contratación se declare desierta la licitación al no haberse presentado oferta alguna del citado Lote.>>

CONSIDERACIONES:

A.- La Cláusula XVI del PCAP establece:

<<< XVI. INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 160 TRLCSP)

1. La Mesa de contratación, previamente a formular su propuesta de adjudicación del contrato, someterá la oferta económica y documentación técnica –sobre B- a informe de un funcionario técnico superior de este Ayuntamiento.



2. Dicho funcionario examinará detalladamente los documentos obrantes en el sobre B de las proposiciones admitidas, efectuará la valoración de las mismas, a la luz de los criterios a que alude la cláusula siguiente de este Pliego, y determinará la puntuación que a cada una de ellas corresponda.
3. El citado funcionario emitirá el informe de que se trata en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de celebración del acto de apertura señalado en la cláusula anterior. Dicho informe no tendrá carácter vinculante.
4. Evacuado el citado informe, la Mesa de contratación, convocada a tal efecto, formulará, a la vista del mismo, propuesta razonada de adjudicación del contrato, elevando, seguidamente, aquélla al órgano municipal de contratación competente.
5. La formulación de la mentada propuesta tendrá lugar dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de celebración del acto de apertura indicado en la precedente cláusula de este Pliego, constituyéndose a tal efecto, en acto no público, la referida Mesa de contratación.>>>

B.- La Cláusula XVII del PCAP establece los criterios de adjudicación que deben ser tenidos en consideración.

En base a todo ello la Mesa acuerda hacer suyo el informe del Técnico Municipal elevando propuesta al Órgano de contratación PROPONIENDO:

Primero.- La adjudicación de las dos pólizas del Lote 1 a la Compañía Zurich Insurance PLC, previo requerimiento de la documentación establecida en la Cláusula XVIII del PCAP, la constitución de la Fianza (Cláusula XX del PCAP).

Con carácter previo a la adjudicación deberá remitirse el expediente a la Intervención Local a efectos de su fiscalización.

Segundo.- Respecto del Lote 2 (Póliza de Daños) entiendo procede elevar propuesta para que por el Órgano de Contratación se declare desierta la licitación al no haberse presentado oferta alguna del citado Lote.>>>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:35 horas.



